

# ACTA N° 174 SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:03 horas del día **miércoles 12 de agosto de 2020** en forma telemática desde la plataforma Zoom, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la comuna, Sr. Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sres. Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto a la Administradora Municipal, Sra. Nancy Chávez Peña y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

### Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto "Construcción de Área Verde y Multicancha en población Vida Nueva".
- 6.- Entrega de convenio de conservación de caminos suscrito con la Dirección Regional de Vialidad.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 9.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda y abre la sesión.

### 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fueron remitidas las actas N° 170, N° 171, N° 172 y N° 173, correspondientes a las sesiones extraordinarias de fechas 17, 22 y 30 de julio y a la sesión ordinaria de fecha 05 de agosto, todas del 2020.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación a las actas enviadas.

El Concejal Pérez solicita se rectifique en el texto del acta N° 173, redactada por el Secretario Municipal Subrogante, que la intervención relativa al marco presupuestario de la licitación presentada por el Departamento de Salud, fue efectuada por él en dicha sesión, la que actualmente aparece como efectuada por el Concejal Pereira.



El Concejal Pereira solicita se especifique en el penúltimo párrafo del acta N° 170, redactada por la Secretario Municipal titular, que la aprobación efectuada por unanimidad fue el retiro del punto desde la tabla, atendido que aparece que ello fue sometido a pronunciamiento, pero no el resultado.

De igual modo, el Concejal Pereira solicita se realice el retiro del acta N° 173, por cuanto existen varios elementos tratados en la sesión, que no están incorporados en su texto y motivo por el cual se compromete a enviar las diversas observaciones que solicita sean consideradas.

El Alcalde consulta a la Secretario Municipal sobre la forma de proceder en este caso, la que indica no existir inconvenientes en retirar el acta N° 173 para su corrección acorde las observaciones presentadas más lo indicado en el audio y someter a pronunciamiento las otras tres actas, lo que es aceptado por el Alcalde.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las actas  $N^{\circ}$  170,  $N^{\circ}$  171 y  $N^{\circ}$  172, con la aclaración indicada en el acta  $N^{\circ}$  170, las que son aprobadas por unanimidad.

### 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal informa que revisado el ingreso de correspondencia del Honorable Concejo hasta antes del inicio de la sesión, no hay antecedentes que poner en conocimiento.

### 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez hace presente la existencia de dos modificaciones de la unidad municipal para someter a pronunciamiento en esta sesión, las que se agregan a la presente acta con el número **uno** y que se refieren a:

### UNIDAD MUNICIPAL

### Modificación Presupuestaria N° 28/2020

Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento municipal, solicitada por la unidad de Seguridad Pública y Tránsito y Transportes, mediante la cual se aumentan ingresos por **M\$34.778**, se aumentan gastos por **M\$40.778** y se disminuyen gastos por **M\$6.000**.

El Director de la Secplan explica el detalle de los objetivos que se persiguen con la modificación indicada, señalando entre otros, que se pretende la contratación de más horas del médico del gabinete sicotécnico, el financiamiento del contrato de una persona que prestará servicios en el terminal de buses, la contratación de movilización para los días viernes y además la transferencia a la Dirección de Vialidad que constituye el aporte para el convenio suscrito con el objetivo de mejoramiento del camino Los Culenes, por 28 millones y fracción.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 28 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.



### UNIDAD MUNICIPAL

### Modificación Presupuestaria Nº 29/2020

Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento municipal, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para subvenciones municipales, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$10.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria  $N^{\circ}$  29 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Alcalde concede la palabra al Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, don Juan Montecino, quien hace presente la existencia de una modificación presupuestaria de su unidad, cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, la que se agrega a la presente acta con el número <u>dos</u> y se refiere a:

### **UNIDAD DE SALUD**

### Modificación Presupuestaria Nº 47/2020

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al "Convenio de Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria 2020", mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$24.500**.

Agrega que se trata de una operación calzada.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 47 de la unidad de salud, la que es aprobada por unanimidad.

### 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez informa que no existen modificaciones presupuestarias que presentar en esta sesión.

# 5.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto "Construcción de Área Verde y Multicancha en población Vida Nueva".

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez hace entrega de un informe, que se agrega a la presente acta con el número <u>tres</u> y mediante el cual requiere el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví", en el marco de la postulación a la Convocatoria Especial Espacios Públicos 2020 del Fondo Regional de Iniciativa Local, según el siguiente detalle:

ĺtem	Partida	Total Mensual [\$]	Total Anual [\$]
Costos	de Operación		
1	Consumo eléctrico	\$100.000	\$1.200.000
Costo	de Mantención		



Cost	to total anual [\$]	\$700.000	\$8.400.000
	de áreas verdes		
1	Aseo cancha y mantención	\$600.000	\$7.200.000

El Director de la Secplan agrega que este proyecto se enmarca en un llamado especial que hizo el GORE para presentar iniciativas por casi 50 millones, motivo por el cual han preparado este proyecto, el que se encuentra casi terminado y espera ingresar este viernes.

El Concejal Pérez solicita confirmar que acorde lo indicado se trataría de recursos pre-asignados a la comuna y que se obtendrían de presentarse el proyecto, lo que es respondido afirmativamente por el Director de la Secplan.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Área Verde y Multicancha en Población Vida Nueva de Longaví", por lo montos y con el detalle indicado en el informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

# 6.- Entrega de convenio de conservación de caminos suscrito con la Dirección Regional de Vialidad.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez hace entrega de una copia del Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos, a suscribir entre el Municipio y la Dirección de Vialidad, que se agrega a la presente acta con el número <u>cuatro</u> y en el cual se establece que mediante la modalidad de administración directa, se realizará el asfalto del camino Liguay – Los Culenes, con la maquinaria y personal de esa repartición pública, lo que tiene un costo total de 205 millones de pesos.

El Concejal Araya consulta si es la primera vez que la Dirección de Vialidad realiza un trabajo de este tipo en la comuna o se ha hecho en otras ocasiones y pregunta además, si es posible repetir esta modalidad de asfalto que se requiere en diversas partes de la comuna.

El Director de la Secplan expone que, hace mucho tiempo esa institución viene ejecutando estos trabajos de mejoramiento de camino con asfalto en tramos cortos, en virtud del equipamiento completo que realizó el Gobierno Regional a la Dirección de Vialidad años atrás de toda la maquinaria necesaria. Añade que partirán con esta iniciativa en Los Culenes, pero tienen varias otras peticiones en carpeta.

El Alcalde resalta que se trata de una nueva iniciativa en la comuna, pues no se tenía conocimiento de su existencia, la que ha sido lograda en esta oportunidad, por las gestiones realizadas por el Director de la Secplan directamente.

El Director de la Secplan especifica que se trata de una obra cuyo costo asciende a los 205 millones de pesos, de los cuales el municipio aportará únicamente 28.

El Concejal Araya expresa su alegría de contar con un convenio de este tipo, la que considera una tremenda oportunidad para mejorar varios caminos pendientes desde hace mucho tiempo.

El Alcalde comparte lo anterior, considerándola una buena instancia para avanzar en caminos como el de Casasblancas, por este motivo junto a la Dirección de Obras Municipales, Servicios Generales y Secplan están viendo los pasos a seguir y consulta si se debe someter a pronunciamiento o algo más el tema.



El Director de la Secplan le aclara que sólo se trata de una entrega para estar al tanto de la gestión municipal.

### 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Profesional de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Bravo presenta el tema, incorporando una solicitud de subvención municipal que se agrega a la presente acta con el número <u>cinco</u>, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos Vega del Molino	Financiamiento municipal para mantener la conectividad del sector	\$1.000.000

La Profesional de Dideco aclara que la carta inicialmente presentada por la organización, hacía referencia a un monto menor, sin embargo consultados en forma telefónica, los dirigentes aclararon que el monto requerido era un millón de pesos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

# Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid 19.

La Administradora Municipal informa que solicitó al Director del CESFAM Amanda Benavente que se conectara la sesión, a objeto de informar sobre este tema, sin embargo a consecuencia de otra reunión que tiene el profesional por temas de salud, aún no ha logrado incorporarse.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Álvarez señala contar con información relativa al tema y para lo cual incorporó en las carpetas de los miembros del Honorable Concejo, un informe con los ingresos recibidos por el municipio producto del Covid-19, el que se agrega a la presente acta con el número <u>seis</u> y a través del cual da respuesta a un requerimiento de información efectuado en una reunión anterior.

Especifica que, a la fecha, se han ingresado \$479.423.220 mediante cuatro aportes, dos provenientes de la Tesorería General de la República y Subdere y dos provenientes del Gobierno Regional del Maule.

El Concejal Araya le consulta si los aportes recibidos tienen un destino específico o son de libre disposición para el municipio.

El Director de la Secplan le indica que se trata de sumas que vienen con destinos específicos que deben ser rendidas. Específicamente los recursos transferidos por el Gobierno Regional tienen claramente definidos cada uno de los objetivos.

El Concejal Pereira declara haber recibido la información indicada, en la que se deja claro que se trata de recursos extrapresupuestarios, resultando interesante conocer si las rendiciones mensuales son públicas o reservadas.



El Alcalde resalta que toda la información es pública, especialmente para los Sres. Concejales que la soliciten, quienes pueden requerir todos los antecedentes que estimen convenientes.

El Concejal Pereira solicita que se les vaya informando sobre el gasto efectuado en este sentido.

El Alcalde hace presente la falta de prolijidad en la presentación de esta información, por cuanto puede ser mal interpretada a su juicio. Añade que la idea es que con estos recursos igualmente se solventen gastos que se realizan por el municipio en estas materias y con ello lograr equilibrar los menores ingresos que se tendrán. Es por ello que instruye transparentar el destino que se otorgará a estos recursos, a través de un trabajo conjunto entre la Dirección de Desarrollo Comunitario, Servicios Generales y Secplan, luego de la cual presenten un informe de todo lo que se ha gastado.

De igual modo, expone que atendido que aún no se incorpora a la conexión el Director del CESFAM, sugiere pasar al siguiente punto y en caso de que se sume, retomar el punto, lo que es aceptado por la Sala.

### 9.- Varios.

El Concejal Pereira expone que a propósito del Covid-19 y el impacto histórico que ha tenido en todo el mundo y por tanto, también en nuestra comuna, sugiere que el municipio prepare un pequeño documental o video de registro con lo que ha acontecido, el estado de los establecimientos educacionales, de salud, las medidas tomadas en diferente ámbito, entre otros.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Pereira destaca lo conversado respecto al proyecto de asfalto en Los Culenes e insiste en la importancia de contar con un proyecto de puente badén en el río Liguay, a objeto de contar con ese acceso, en la misma forma en que se accede a Linares a través del sector La Isla. Hace presente que este proyecto ya estuvo en carpeta de desarrollarse y solicita sea retomado por su gran relevancia para la conectividad en la comuna.

En un tema similar, el Concejal Pereira consulta en qué estado se encuentra el proyecto de asfalto del tramo de 1,5 kilómetros que se terminaría en el camino de La Conquista.

Y del mismo modo, el Concejal Pereira pregunta sobre el proceso en el que se encuentra el proyecto presentado para dar uso al terreno municipal emplazado al lado Sur del Registro Civil.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Álvarez responde que en relación al camino de La Conquista, respecto al tramo de 1,5 kilómetros que pasa frente al colegio, este será abordado por medio de un convenio de conservación global que se ha suscrito con la Dirección de Vialidad.

En segundo lugar, respecto al terreno municipal, informa que tiempo atrás se presentó un proyecto para la construcción de un Mercado Municipal, lográndose



la aprobación de 92 millones de pesos. Sin embargo, revisando dicha iniciativa, los montos considerados difieren sustancialmente de los 172 millones con los que fue reevaluado. Es por este motivo, que reajustaron el proyecto para adecuarlo a los montos aprobados, optando por una construcción más simple y básica a través de un radier y cubierta y eliminando una gran cantidad de elementos que encarecían su ejecución. Por tanto, se trata de un proyecto que ya está financiado, a la espera de aprobación de su reevaluación, para con aporte municipal, realizar el resto de las obras.

En lo concerniente a la solicitud de retomar el proyecto de construcción de un badén, el Alcalde responde que se trata de un tema que ha tenido presente y por lo cual, solicitó que fuera incorporado dentro de la nueva licitación de la Ruta 5 Sur, lo que no fue aceptado. Agrega que considera necesario contar con un puente en dicho lugar, pues se daría acceso y conectividad al sector Poniente, no siendo partidario de un badén, el que le asusta por la peligrosidad que representa, sin perjuicio de ello se compromete a dejar dentro de su carpeta de iniciativas este tema.

El Concejal Araya pregunta por el estado de otro proyecto que fue reformulado tiempo atrás y que es el relativo al Cuartel de Bomberos de Los Marcos.

El Director de la Secplan responde que dicha iniciativa fue incluida dentro de las presentadas este año 2020, estando en trámite de lograr la elegibilidad.

En el mismo orden de consideraciones, el Concejal Araya aprovecha la instancia para consultar sobre otros proyectos, cuyos costos de operación y mantención, han sido sometidos a pronunciamiento del Concejo Municipal, como los relativos a la reposición de la maquinaria.

El Director de la Secplan informa sobre los proyectos que han sido reevaluados y están a la espera de su aprobación, como uno relativo a Camarines en Chalet Quemado, el Mercado, el Gimnasio Municipal, entre otros. Además, expone los proyectos presentados este año, esto es, los relativos a construcciones de áreas no deportivas en el estadio municipal, el acceso vial al cementerio, el patio cubierto en la escuela de Los Cristales y del liceo Arturo Alessandri Palma.

El Concejal Araya solicita se aclare si se trata de cierres perimetrales o de techos, lo que es respondido por el Director de la Secplan indicándole que se trata de patios techados cuya idea final es cerrarlos y transformarlos en gimnasios escolares.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya pregunta en qué estado se encuentran las gestiones para recuperar el Chalet de La Quinta y si se ha pensado en presentar un proyecto para la instalación de un centro de atención diurna para adultos mayores.

El Alcalde destaca que dicho inmueble se trata de un patrimonio comunal que fue donado por el Estado para el cumplimiento de un fin público. Hace presente que siempre ha estado al pendiente de este tema, sin embargo la Fundación Las Rosas, propietaria actual del inmueble, se encuentra con graves problemas financieros, motivo por el cual se han encontrado en la obligación de cerrar varios hogares de ancianos como aconteció en Longaví y razón por la que, han



visto la oportunidad de vender el inmueble de La Quinta, como una forma de obtener recursos para solventar los gastos de otros hogares.

Añade que junto al actual Intendente están negociando una compensación a la Fundación Las Rosas y que el municipio mantenga los gastos de un hogar de atención diurna de ancianos. Tema sobre el cual no le es posible entregar antecedentes más concretos, porque por ahora se encuentra en manos de terceros

El Concejal Araya agradece tener más datos sobre el tema y las gestiones que puedan realizarse para su recuperación, destacando que varios municipios han implementado iniciativas como ésta.

Pasando a otro tema, el Concejal Araya solicita conocer cuándo se efectuará la reapertura de la feria libre de Longaví y qué días funcionará.

El Alcalde responde que su reapertura está programada para el próximo miércoles 19 de agosto y que se han tomado las precauciones para que no sea una causa de aumento de contagios de Covid-19. Añade que sólo se llevarán a cabo los días miércoles para contar con una mayor fiscalización y control en los puntos de acceso, desde las 9 a las 15 horas, situación que se dificulta los días sábados por la cantidad de personal que se requiere para los controles.

Finalmente, el Alcalde hace presente la existencia de un tema necesario de discutir y que es el relativo a que el Gobierno está planteando el retorno a clases de los estudiantes en forma voluntaria. Expone que en primera instancia el municipio no se cierra a ninguna opción, pero ya está consultando a la comunidad educativa su posición y realizará una encuesta formal por carta a cada padre y apoderado para saber su posición.

El Administrador del DAEM, don Carlos Verdugo señala que la semana anterior el tema fue analizado atendido que se encuentra en la palestra, motivo por el cual sostuvo conversaciones con los Directores, quienes se encuentran, a su juicio, en una buena sintonía sobre la posibilidad de abrir los establecimientos educacionales bajo ciertas condiciones especiales y muchas medidas sanitarias.

Añade que este fin de semana, se llevará a cabo una encuesta personalizada a los padres y apoderados, por medio de la cual se consultará si están de acuerdo en el retorno a clases de sus pupilos y en caso afirmativo, qué medidas exigen se lleven a cabo.

De igual modo, expone haber realizado una encuesta con los centros de padres, la que no fue tan positiva como se esperaba, pues muchos no están de acuerdo con el regreso a clases presenciales.

Así también, ha solicitado a la unidad técnica evaluar la situación de estudio en casa de los alumnos y expresa tener conocimiento de que el Colegio de Profesores está realizando una encuesta sobre el tema, luego de lo cual, pedirá una reunión con el Alcalde.

Finalmente indica que se trata de un proceso con complejidades de diversa índole. Agrega que han invertido una gran cantidad de recursos en prevención y sanitización, esperando el retorno a clases presenciales, buscando minimizar al máximo el riesgo que ello implica.



El Concejal Araya le pregunta si es posible probar inicialmente con los alumnos que cursan 8vo Básico o 4to Medio, los que por su condición de término de nivel o de transición, están más complicados.

El Administrador DAEM responde que efectivamente ha conversado con cursos de término de ciclo, los que requieren con mayor urgencia retomar las clases presenciales.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:09 horas se cierra la sesión.







Longaví, 11 de agosto de 2020

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria a efectuarse el día 12 de agosto de 2020 a las 11:00 horas a través de medios telemáticos o videoconferencia.

Los temas que constituirán la tabla serán:

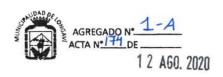
- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto "Construcción de Área Verde y Multicancha en población Vida Nueva".
- 6.- Entrega de convenio de conservación de caminos suscrito con la Dirección Regional de Vialidad.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

## LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna. Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sra. Nancy Chávez Péña, Alcaldesa (S) de la comuna.
- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.







# MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2020. FECHA DE ENTREGA: 05 de Agosto del 2020.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LONGAVÍ

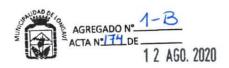
### VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificacion Presupuestarias con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con Financia-miento Municipal, solicitado por la Unidad de Seguridad Publica y Transito.

CUENTA				INGRES	SOS MŞ	GAST	OS MS
PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
21-03-004-001	1	60205	Sueldos			3.000	
22-09-005	1	100101	Arriendo de Maquinas y Equipos				3.000
21-04-004	4	100101	Prestacion de Servicios Comunitarios			3.000	
22-09-005	1	100101	Arriendo de Maquinas y Equipos				3.000
08-01-002	1		Recuperacion Art. 12 Ley N° 18.196	6.000			
22-09-003	1	100101	Arriendo de Vehiculos			1.000	
29-06-001	1	51401	Equipos Computacionales			5.000	
01-01-002-001	1		Impuesto Territorial	28.778			18/12/
24-03-099	1	40137	Otras Entidades Publicas (Vialidad)			28.778	
		TOTA		34.778		40.778	6.000

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví

.Alvarez/C. Encina/lao







## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2020. FECHA DE ENTREGA: 05 de Agosto del 2020.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LONGAVÍ

# VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificacion Presupuestarias con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con Financia - miento Municipal, para Subvenciones.

CUENTA		C.C.	DETALLE	INGRESOS M		AŞ GASTOS MŞ	
PRESUPUESTARIA	SP			AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
01-01-002-001	1		Impuesto Territorial	10.000			
24-01-004	4	50801	Organizaciones Comunitarias			10.000	
		TOTA	AL .	10.000		10.000	

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET Alcalde de Longaví

L. Alvarez/C. Engina/lao





1 2 AGO. 2020

Longaví, 05 AGO 2020

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 47/2020/ M\$ 24.500.-

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LONGAVI

#### VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio de Programa de Mantenimiento de la infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria 2020", según Resolución Exenta Nº 3.266 del 01/07/2020, suscrito entre llustre Municipalidad de

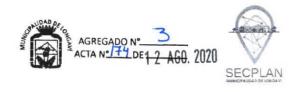
CODIGO		CENTRO DE		INGRESOS PR	ESUPUESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
			1 64.				
NGRESOS			EV.				
05.03	57	01.03.38	De Otras Entidades Públicas	24.500			
GASTOS		-					
21.03.001	57	01.03.38	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			803	
22.04.010	57	01.03.38	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			1.297	
22.04.014	57	01.03.38	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico			1.500	
22.04.999	57	01.03.38	Otros			100	
22.06.001	57	01.03.38	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			3.835	
29.04	57		Mobiliario y Otros			9.782	
29.05.999	57	01.03.38				7.183	
		.4, 14	TOTALES MS	24.500	0	24.500	

BODIRECTOR DE SECPLAN

ENCHACA PINOCHET ALCALDE

CIPALIDADOR





INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2020.

MATERIA: Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención proyecto "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE Y MULTICANCHA EN POBLACIÓN VIDA NUEVA DE LONGAVÍ"

En el marco de la postulación del Proyecto "Construcción área verde y multicancha en Población Vida Nueva de Longaví" a la Convocatoria Especial Espacios Públicos 2020 del Fondo Regional de Iniciativa Local, se requiere que el Honorable Concejo Municipal entregue su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación y mantención de proyecto.

Ítem	Partida	Total Mensual [\$]	Total Anual [\$]
Costos	de operación		
1	Consumo eléctrico(*)	\$100.000	\$1.200.000
Costos	de mantención		
1	Aseo cancha y mantención de áreas verdes	\$600.000	\$7.200.000
Costo	total anual [\$]	\$700.000	\$8.400.000

(\*) Considerando 10 luminarias de 100 W/h con un uso promedio de 360 horas/mes y una tarifa estimada total de \$180 por KW/h, además, el consumo del pozo para mantener las áreas verdes.

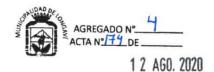
De este modo, se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente ascienden a la suma de \$8.400.000  $\left[\frac{s}{a \tilde{n} o}\right]$ .-

LUIS ÁLVAREZ ORTEGA DIRECTOR SECPLAN

LAO/PHG DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo SECPLAN





### PAG. N° 1 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N°\_\_\_\_\_ PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Talca, a......, entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, R.U.T. 61.202.000-0; servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional Sr. Manuel Montero Mena, Ingeniero Comercial, designado mediante Resolución Exenta D.V. Nº 2.870 de fecha 14 de Junio de 2018, cuya delegación de atribuciones emana de la Resolución Exenta D.V. Nº 3.600 de fecha 19 de Julio de 2018 y de la Resolución D.V. Nº 263 de fecha 29.10.2018, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente Nº 1253, segundo piso, Talca, en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Longavi, R.U.T. 69.130.600-3, Corporación Edilicia representada por su Alcalde Señor Cristian Enrique Menchaca Pinochet, cuyo nombramiento se efectuó por Decreto número 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, proveniente de la Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 29 de noviembre de 2016, domiciliado para estos efectos en Calle Uno Oriente N° 224 de Longavi, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", se ha celebrado el siguiente Convenio Ad-referéndum.

#### PRIMERO

: La Dirección en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Longaví, ejecutarán los trabajos de Conservación por la modalidad de Administración Directa correspondientes a las operaciones que se detalla más abajo, en los siguientes caminos no enrolados por la Dirección de Vialidad que se indica.

Rol	Código	Nombre Camino Sector Km a Km.		Operación	
ZL-139	67\$2139	Liguay - Los Culenes	0,000	6,500	7.302.05D01, 7.302.07A01, 7.304.04C01, 7.304.10D01, 7.306.04A01, 7.308.14

#### SEGUNDO

: El presupuesto total de los trabajos mencionados en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$ 205.489.800 (Doscientos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos) y se desglosa conforme al siguiente detalle:

### Op. 7.302.05D01, Confección de Terraplenes

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
ZL-139	6752139	500	М3	17,301	8.650.500
		TOTAL			8.650.500

### Op. 7.302.07A01, Excavación en Terreno de Cualquier Naturaleza

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
ZL-139	6752139	1.170	M3.	2.180	2.550.600
		TOTAL			2.550.600

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE 1 Oriente 1253 - Talca • Fono: (56-71) 612000 http://www.vialidad.cl / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl



# PAG. N° 2 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N°\_\_\_\_\_/ PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

Op. 7.304.04C01, Sello Tipo Lechada Asfálfica

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
ZL-139	67\$2139	23.400	M2	2.900	67.860,000
		TOTAL	4		67.860.000

Op. 7.304.10D01, Capa de Protección con Tratamiento Superficial sobre Base Granular Existente

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
ZL-139	67\$2139	23.400	M2	2.300	53.820.000
		TOTAL			53.820.000

Op. 7.306.04A01, Recebo de Capas de Rodaduras Granulares

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
ZL-139	6752139	7,100	МЗ	9.921	70.439.100
		TOTAL	1		70.439.100

7.308.14 Inspección y Vigilancia General de las Obras

Rol	Código	Cantidad	Unidad	P.U.(\$)	Tota	al (\$)
ZL-139	67\$2139	3.0	Mes	\$ 723.200	\$	2.169.600
		TOTAL			\$	2.169.600

TERCERO : El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

La Dirección La I. Municipalidad	86,0 14,0		\$ 176.712.484 28.777.316
TOTAL	100.0	%	\$ 205,489,800

CUARTO : El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en:

Designación	Aporte
Total Aporte de la Dirección	\$ 176.712.484
Total Aportes da la I. Municipalidad en dineros para Viáticos	\$ 28.777.316
Total \$	\$ 205.489.800



### PAG. N° 3 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N°\_\_\_\_\_\_ PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

NOTA: Los aportes en dinero para el concepto de viáticos y horas extras se materializarán mediante un cheque nominativo y cruzado extendido por la Ilustre Municipalidad de Longavi a nombre de "Ministerio de Obras Públicas". La forma de rendición de los recursos será mensual, conforme a lo estipulado en Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

#### QUINTO

: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores de Administración directa, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos de su propiedad, nombrándose como Inspector Fiscal para tal efecto al Sr. José Moraga Inostroza, Ingeniero Constructor, quien será el funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.

#### SEXTO

La Dirección elaborará un programa de trabajo, el cual pasará a formar parte del presente convenio. Tanto el plazo establecido de 60 (sesenta) días hábiles, como las fechas de inicio y de término son estimativos y podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes (en dinero, materiales e insumos) por parte de la Municipalidad serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados. El plazo estipulado para la ejecución de los trabajos se contará a partir del quinto días hábil después de la fecha en que ingrese totalmente tramitada la resolución de aprobación del presente convenio a la Oficina de Partes de Vialidad. Su vigencia no podrá extenderse más allá del presente año calendario.

### SÉPTIMO

: Al término de los trabajos y para finiquitar el Convenio, el Inspector Fiscal de Vialidad levantará un acta de cierre, la que deberá ser firmada por las mismas autoridades que suscriben el presente Convenio, o por quienes ellas designen en su representación. El acta deberá ser firmada también por el Inspector Fiscal de Vialidad y por el Director de Obras Municipales, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento. En caso de cumplimiento parcial o de término anticipado, deberá igualmente levantarse un acta de finiquito, dejando constancia de las causales que motivaron dicho término, y de los trabajos realizados y aportes recepcionados hasta ese momento.

### OCTAVO

: El presente Convenio tendrá plena validez a partir de que ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de Vialidad, la Resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule que apruebe el presente convenio

### NOVENO

: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este Convenio, serán resueltas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. N° 850 con fecha 12 de Septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial el día 25 de Febrero de 1998, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 otorga al Sr. Contralor General de la República.

### DÉCIMO

El presente Convenio se suscribe en tres (3) ejemplares, quedando uno (1) en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, uno (1) en poder de la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, y uno (1) en poder de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE 1 Oriente 1253 - Talca • Fono: (56-71) 612000 http://www.vialidad.cl / e-mail: vialidad@moptt.gov.cl



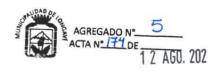
# 

Sr. Christian Menchaca Pinochet Alcalde I. Municipalidad de Longavi

Sr. Manuel Montero Mena Director Regional Vialidad - Region del Maule

MCV/cnv





### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04 / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS VEGA DEL MOLINO RUT Nº 65.523.210-9	Solicita financiamiento municipal para mantener la conectividad del sector.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
			TOTAL	\$ 1.000.000

\* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

\* Que no tiene rendición pendiente

FRANCISCO PINOCHET ROMERO DIRECTOR DIDECO

MENCHACA PINOCHET

M.Bravo/P.González



# **OIRS**

N° OIRS	1590
Rut	
Nombres	PAMELA MUÑOZ GONZALEZ
Domicilio	
Telefono	
Согтео	
Materia	INGRESA CARTA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE VECINOS VEGA DEL MOLINO DON RODRIGO YAÑEZ BRAVO, QUE SOLICITA SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	10-08-2020 10:18:10

65.523210-9

FIRMA

PAMELA MUÑOZ GONZALEZ

SR.

Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde de la llustre Municipalidad de Longaví

## Solicita: Subvención para mantener conectividad

Mediante la presente carta se informa que la comunidad de vega del Molino ha invertido en reparaciones y habilitación de caminos, los siguientes montos:

- Regularización de camino vecinal, con fines de enrolamiento \$999.000 pesos.
- Gastos en reparación de puentes provisorios sobre rio achibueno y habilitación de caminos vecinales (callejones y acceso a pasarela El Peñasco) \$514.000 pesos.
- Aportes de mano de obra comunitaria valorizada en \$350.000 pesos.

El gasto total del periodo 2020, asciende al monto de \$ 1.863.000 pesos reunidos por la comunidad de Vega del Molino.

Por lo anterior se solicita a la llustre Municipalidad de Longavi considerar una subvención de \$500.000 pesos para mantener la conectividad del sector, especialmente en la emergencia COVID19 y complicaciones de lluvias en periodo Invernal.

Esperando una buena acogida a la presente solicitud, saludan atentamente a usted.

Rodrigo Yáñez Bravo

\_\_\_\_\_

Secretario

Vega del Molino, Julio 21 de 2020.

# SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



FOLIO: 500339763322

Código Verificación: 64876f454011



REPUBLICA DE CHILE

### CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-08-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN NOMBRE PJ

N°264995 con fecha 02-07-1997. JUNTA DE VECINOS VEGA DE MOLINO VEGA DEL MOLINO

LONGAVÍ

NATURALEZA FECHA CONCESIÓN PJ : REGION DEL MAULE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 02-07-1997

DECRETO/RESOLUCIÓN :

00000

ESTADO PJ

VIGENTE

DIRECTORIO ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :

DOMICILIO

DURACIÓN DIRECTIVA

03-11-2018

3 AÑOS

CARGO PRESIDENTE

NOMBRE

JOSE EUGENIO URRUTIA ZENTENO RODRIGO ANTONIO YANEZ BRAVO PATRICIA DEL CARMEN VILLALOBOS BARROS

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-11-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Agosto 2020, 09:38.

Exento de Pago Impreso en: PEGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



### Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS , RUT 65.523.210-9 , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 16/06/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando asi cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las

### Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal Nombre de la Institución

RUT de la Institución Fecha de emisión del certificado : 10/08/2020

: JOSE EUGENIO URRUTIA ZENTENO

: JUNTA DE VECINOS

: 65.523.210-9

Vega del molino,09/08/2020

SR:

Cristian Menchaca Pinochet Alcalde de la ilustre Municipalidad de Longaví

Mediante la presente carta me dirijo a usted para informarle que mediante una nueva evaluación en los daños ocasionados en los puentes que dan conectividad a nuestro sector emos constatado que la subvención solicitada de 500.000\$ con fecha 21/07/2020 lo es insuficiente por lo que ruego aumentar esta subvención a 1.000.000\$ para así dar una solución más definitiva a los serios problemas que la naturaleza nos ha ocasionado.

De ante mano agradece su colaboración la directiva.

José Urrutia Zenteno (presidente) JUNTA DE VECINOS VEGA DEL MOLINO PERS. JURID. 87 DE 30-04-90

LONGAVI

Fecha: 10/08/2020 Página: 1

Usuario ECR Ult Modif:

### Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1169 Fecha: 10/08/2020

SUBVENCION JUNTA DE VECINOS VEGA EL MOLINO Glosa:

Rut/Nombre: 65.523.210 - 9 / JUNTA DE VECINO DE VEGA DEL MOLINO

Preob./Oblig.:

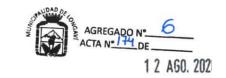
Cuenta

Sub. Prog. C. Costo Total Pre. Vigente Obl. Acum. Sal. Presup. PreObligado Sal.Dispon. 2152401004 Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>

4 Programas Social 050803 1.000.000 87.819.167 82.435.635 5.383.532 2.900.000 2.483.532

TOTALES: 1.000.000

EMITIDO POR ecr : Eduardo Cancino Rosson AUTORIZADO POR REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. Secretaria Comunal de Planificación



# INFORME INGRESOS PRODUCTO DEL COVID 19.

N°	INSTITUCION	FECHA DEL DEPOSITO	APORTE
1	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA/SUBDERE	31 DE MAYO	\$ 164.413.704
2	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA/SUBDERE	31 DE JULIO	\$ 195.236.915
3	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE		\$ 49.772.796
4	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE		\$ 69.999.805
	TOTAL		\$ 479.423.220

Longavi, 12 de agosto del 2020

PL LUIS ALVAREZ ORTEGA
SECPLAN DE LONGAVI

1 Oriente 224 - Longavi www.municipalidadlongavi.cl tesoreria@municipalidadlongavi.cl

# I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ INGRESO N° 913484

ESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60805000-0
NOMBRE	RUT
NDEPENDENCIA 00	
DIRECCIÓN	
INGRESO PANDEMIA MUNDIAL COVID-19	
TRIBUTO	PERIODO
TIMBOTO	
TAIBUIG	20/05/2020

CONCEPTO INGRESO FONDO SOLIDARIO PANDEMIA MUNDIAL COVID-19



1 Oriente 224 - Longavi I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ www.municipalidadlongavi.cl 917400 INGRESO N° tesoreria@municipalidadlongavi.cl TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA 60805000-0 NOMBRE INDEPENDENCIA 00 DIRECCIÓN INGRESO PANDEMIA MUNDIAL COVID-19 TRIBUTO PERIODO 27/07/2020 FECHA DE EMISIÓN CONCEPTO: INGRESO SEGUNDA CUOTA "FONDO SOLIDARIO PANDEMIA MUNDI: L COVID-19" 

ZO PARA PAGAR	31/07/2020
VALORES	
W	
195.236	0
	BA EMISOR
-	IQUIDADOR

CONTRIBUYENTE



## MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

# "PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19"

### GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

En Talca,	, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DEL
MAULE, Rut N° 72.227.000-2,	en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de
derecho público, representado	según se acreditará por don LUIS VERDEJO VEGA.
cédula de identidad N°	en su calidad de Administrador Regional del
Gobierno Regional del Maule, am	bos domiciliados para estos efectos, en 1 Norte Nº 711
Talca; y la ILUSTRE MUNIC	CIPALIDAD DE LONGAVÍ, Rut Nº 69.130.600-3.
representada por su Alcalde d	don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, cédula de
identidad N°	os domiciliados en calle 1 Oriente Nº 224, Longaví, en
adelante también denominada '	"la institución receptora" o "la Municipalidad", se ha
convenido lo siguiente:	

### Antecedentes:

- Con fecha 19 de mayo de 2020, el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Longaví suscribieron un convenio de transferencia de recursos mediante el cual el primero se compromete a transferir a la segunda hasta la suma total de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), para la ejecución de la iniciativa denominada "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA COMUNA DE LONGAVÍ".
- El Convenio antes citado fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1926 de fecha 19 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Maule.
- 3. En Oficio Ord. Nº 402 de fecha 08 de julio de 2020, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, consta que ese organismo colegiado en su Sesión Ordinaria Nº 739 celebrada el 7 de julio de 2020, acordó aprobar mayores recursos a la cartera de subsidios Municipales, en un monto de M\$1.500.000.-adicionales para el ejercicio presupuestario 2020, para el ítem Áreas Verdes, a través del Subtítulo 24, ítem 03, asignación 10, con el objeto que los Municipios puedan aumentar la dotación de recurso humano destinados a labores como poda o limpieza y mantención de las áreas verdes, lo que deberá ejecutarse en base al Instructivo vigente de dicho Programa.
- 4. Mediante Ordinarios Nº 1785 y 1786, ambos de fecha 9 de julio de 2020, del Gobierno Regional del Maule, se informó a las Municipalidades la aprobación de aumento de recursos para cartera de subsidios a las 30 Municipalidades de la Región, para el enfrentamiento de la crisis sanitaria Covid-19, y se envió requerimientos para solicitud de recursos.
- 5. Según consta en Acta de Modificación de Iniciativa a Financiar con Subsidio Glosa 2.3., de fecha 28 de julio de 2020, del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, se aprobó la solicitud de modificación de la iniciativa a que se refiere el presente instrumento, por un monto de \$44.772.601.-
- En Resolución Exenta Nº 2469 de fecha 6 de agosto de 2020, del Gobierno Regional del Maule, se autorizó aumento de recursos para iniciativas que allí

indica, entre las cuales se encuentra aquella a que se refiere el presente instrumento.

## En virtud de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio de transferencia de recursos debidamente singularizado en el antecedente primero de este instrumento, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, la cláusula segunda, inciso primero y segundo, del referido Convenio de Trasferencia de Recursos, por la siguiente:

"Por el presente instrumento, el Gobierno Regional del Maule se compromete a transferir a la Municipalidad de Longaví hasta la suma total de \$119.772.601.- (ciento diecinueve millones setecientos setenta y dos mil seiscientos un pesos), para la ejecución de la iniciativa denominada "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA COMUNA DE LONGAVÍ", según se indica a continuación:

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA COMUNA DE LONGAVÍ	Monto \$
Recursos solicitados para mantención de áreas verdes y/o parques públicos (Aplicación letra a. numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales)	\$49.772.796
Recursos solicitados para adquisición de medicamentos y/o mano de obra para operación de farmacias Municipales (Aplicación letra f. numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales)	\$69.999.805
MONTO TOTAL	119.772.601

Las partes dejan constancia de que el presupuesto detallado es aquel contemplado en el numeral 4. "Presupuesto y Programación de Gasto" del Formulario de presentación de la iniciativa, así como el contemplado en el numeral 4.1 de la solicitud de mayores recursos, documentos conforme a los cuales la Municipalidad deberá rendir los gastos ejecutados."

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 inciso segundo de la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, en la rendición de cuentas de los mayores recursos que en este acto se autoriza, podrán incluirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación convenio, no pudiendo ser anteriores a la fecha de aprobación técnica de la modificación de la iniciativa, esto es el 28 de julio de 2020 según consta en Acta de Modificación de Iniciativa.

Lo anterior se justifica por ser un caso calificado donde existen razones de continuidad y buen servicio que lo hacen necesario, en efecto, las razones se deben a que se requiere dar continuidad a la iniciativa ya que se mantiene la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, siendo necesario adoptar de manera oportuna las medidas necesarias para disminuir la probabilidad de propagación del virus en áreas verdes y/o parques públicos de la comuna.

**TERCERO:** Las partes acuerdan reemplazar la cláusula décima del Convenio en referencia, por la siguiente:

### "DÉCIMO: Plazos.

El plazo para la total ejecución de las actividades de la iniciativa será hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del acto administrativo del Gobierno Regional del Maule que lo apruebe, hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo."

<u>CUARTO:</u> La transferencia efectiva de los recursos a la Municipalidad, sólo podrá efectuarse con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio.

**QUINTO:** Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere. En todo lo no modificado expresamente en el presente instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente celebrado por las partes.

**SEXTO:** La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional del Maule y uno en poder de la entidad receptora.

### SÉPTIMO: Personerías:

La personería de don **LUIS VERDEJO VEGA**, en su calidad de Administrador Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Resolución TRA N° 809/22/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, que lo nombra en el cargo de Administrador Regional; y de la Resolución Exenta de delegación de facultades N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020, del mismo Servicio.

La personería de don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 29 de noviembre de 2016, en el proceso Rol Nº 147-2016.

Previa lectura, en comprobante firman,

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

LUIS VERDEJO VEGA
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del intendente de la
Región del Maule y Ejecutivo del
Gobierno Regional"